



DECRETO : N° 2257 /

TEMUCO, 30 DIC 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 285 del Programa Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio N° 3311 con fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

**DECRETO:**

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **la Sra. ROSA DE LAS MERCEDES LICANQUEO CALFUQUEO, RUN 8.439.558-7**, con domicilio en Comuna de Temuco.

2.- Otórguese a la Sra. **ROSA DE LAS MERCEDES LICANQUEO CALFUQUEO**, ayuda social paliativa económica por **\$1.664.215**, monto para costear; **el pago de materiales y mano de obra** necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio, cambio de tina por receptáculo in situ (renovación zona de baño, instalación mono mando ducha, adaptación puerta de baño, rampa de acceso vivienda de 15 mt lineales), ayuda necesaria para su hija; **JUANA CAROLINA ANCÁN LICANQUEO, RUN:** persona con discapacidad física y con movilidad reducida.

15 2157795

3.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa de Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de **\$1.664.215**, a nombre de **CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTA SPA, RUT: 77.179.525-0, GIRO: CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES**, (la ayuda económica, tiene la finalidad de financiar el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio, cambio de tina por receptáculo in situ (renovación zona de baño, instalación mono mando ducha, adaptación puerta de baño, rampa de acceso vivienda de 15 mt lineales). Razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque al proveedor.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realiza en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por el profesional Cristian Montesino Arriagada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$1.664.215.-** (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos quince pesos), serán imputados al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
JMU/DZB/LLCH/CP

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



*[Handwritten signature]*  
"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	87500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1664215
SALDO DISPONIBLE	13729933
REF. N°	10404 18-12-20